



Resolución de Gerencia Municipal

N° 474 -2023-GM/MDCGAL

13 OCT. 2023

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 353-2023-GM/MDCGAL de fecha 10 de julio del 2023 se designa a partir del 10 de julio de 2023, al Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala como Sub Gerente de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, cargo considerado de confianza, debiendo cumplir con las obligaciones de ley.

Que, mediante CARTA N° 01-FFRZ-2023 con CUD N° 1122816 de fecha 31 de agosto de 2023, el Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala presenta su Renuncia Irrevocable a partir de la fecha al cargo de Sub Gerente de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica.

Que, mediante Informe N° 3322-2023-SGGRH-GA/MDCGAL de fecha 28 de septiembre de 2023, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos remite a la Gerencia de Administración la Solicitud de Expedición de Resolución aceptando la Renuncia del Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala.

Que, mediante Informe N° 2204-2023-GA/MDCGAL de fecha 29 de septiembre de 2023, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el presente expediente para la expedición de la Resolución de aceptación de renuncia formulado por el Ex Funcionario Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala.

Que, mediante Informe N° 3472-2023-SGGRH-GA/MDCGAL de fecha 10 de octubre de 2023, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos informa que en atención al cargo de confianza, consignado en el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 353-2023-GM/MDCGAL de fecha 10 de julio de 2023, se tiene que el referido funcionario se encontraba bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS – CONFIANZA) y su Reglamento, siendo esto concordante con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; por lo que en atención a lo solicitado, resulta procedente ACEPTAR la renuncia al cargo, la cual será con eficacia anticipada al 31 de agosto de 2023, ello conforme a las normas legales vigentes mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1200-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 11 de octubre de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta Viable Legalmente emitir el acto resolutivo, mediante el cual se acepte la Renuncia con eficacia anticipada al 31 de agosto de 2023 del Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala como Sub Gerente de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 mediante el cual se creó el régimen especial de Contrataciones Administrativas de Servicios – CAS – modalidad especial laboral del Estado, señala lo siguiente que por naturaleza de las funciones que desempeñan Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 (que modificó el Decreto Legislativo N° 1057) estableció que de manera excepcional que únicamente podrán vincularse a dicho régimen sin concurso público, el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad.

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades modificada por el Artículo 1 de la Ley N° 31433; establece en su numeral 17 que es una de las Atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"; cabe precisar que dicha Atribución fue

148457



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resolución de Gerencia Municipal

N° 474 -2023-GM/MDCGAL



Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,

13 OCT. 2023

delegada al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-A/MDCGAL de fecha 24 de febrero de 2023.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe, legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha, a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto en supuesto hecho justificativo para adopción.

Que, esta Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión declarar procedente la solicitud de Renuncia Irrevocable con eficacia anticipada al 31 de agosto de 2023, formulado por el Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala como Sub Gerente de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, cargo considerado de confianza, por lo que resulta pertinente aceptar la Renuncia.

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-A/MDCGAL de fecha 24 de febrero de 2023 en la cual se delega facultades al Gerente Municipal; y contando con las visaciones de la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia con eficacia anticipada al 31 de agosto de 2023, del Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala como Sub Gerente de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Interesado y demás dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL GREGORIO ALBARRACÍN L.
GERENCIA MUNICIPAL

ING. JESÚS MANUEL LLERENA CAMPOS
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Arch.
A
GM
GAJ
GA
GSGII
SGGRH